Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 180

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 106/2024 DEL 22 DE FEBRERO DE 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 43/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 424.409"

Asunción, 06 de Marzo de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 43/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 424.409, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DLIC N° 218/2024, de fecha 28 de febrero de 2024, se elevaron a consideración los antecedentes administrativos relacionados a la Rectificación del Informe de Evaluación, concerniente a las cuestiones individualizadas en los puntos de la designación de la marca de los Ítems 28 IBUPROFENO CAPSULA, 53 CODEINA + PARACETAMOL y el 37 OSELTOMIVIR CAPSULA, así también el ítem 55 en cuanto a las cantidades y el monto adjudicado, del mencionado Informe, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 43/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 424.409".

Que, fecha 28 de febrero de 2024, el Comité de Evaluación – conformado por: Abg. Marco Giménez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Luis Espínola, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Dra. Claudia Fretes, Dra. Angeli Penzzi y Lic. Ana ALonso, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, han elevado la Rectificación del Informe de Evaluación, con fecha de culminación 28 de febrero de 2024, en la misma se menciona: "... *Memorando DCG-DOC 68/2024 del 27/02/2024 por el cual se comunica la pertinencia de rectificar el informe de fecha 27/02/24, teniendo en cuenta que para el ítem **28 IBUPROFENO CÁPSULA** de la firma EUROQUIMICA S.A. se ha transcripto marca **FINDOL FORTE**, debiendo ser **FINIDOL FORTE**; en el ítem **53 CODEÍNA + PARACETAMOL COMPRIMIDO** de la firma LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. figura marca **GESIN CODEINA** debiendo ser **Z-MOL PLUS** y en el ítem **37 OSELTAMIVIR CAPSULA** de la firma PROMEPAR S.A. figura marca **OELTAMIVIR 75 MG PROMEPAR** debiendo ser **OSELTAMIVIR 75 MG PROMEPAR**.*" (sic).

Que, asimismo, este comité se ha percatado de la consignación errónea de las cantidades mínimas y máximas, así como los montos totales, en el cuadro de recomendación de adjudicación de la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, para el ítem 55. Por tanto, el monto total de la recomendación de adjudicación del llamado también debe ser ajustado. Esto, teniendo en cuenta que la rectificación anterior no altera la adjudicación del ítem 55, debiendo permanecer vigente lo estipulado en la Resolución DGAF N° 42. (sic).

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, este comité procede a la rectificación del ítem 28, 37 y 53, en cuanto a las marcas adjudicadas a las firmas EUROQUIMICA S.A., PROMEPAR S.A. y LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., respectivamente. Así también el ítem 55 en cuanto a las cantidades y montos adjudicados a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA. (sic).

Que, en ese orden de ideas, de la Rectificación del Informe de Evaluación, se desprende: 2. "RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA" que manifiesta: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 180

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 106/2024 DEL 22 DE FEBRERO DE 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 43/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 424.409"

Asunción, 06 de Marzo de 2024.

a) RECTIFICAR el monto total de la recomendación de adjudicación del llamado y los cuadros de recomendación de adjudicación de las firmas EUROQUIMICA S.A. para el ítem 28, PROMEPAR S.A. para el ítem 37, LABORATORIOS INDUFAR CISA para el ítem 53 y LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA para el ítem 55, en virtud a las consideraciones expuestas en el punto 1 de este informe; conforme al siguiente resumen, cuyo detalle se encuentra en el ANEXO I al presente informe:

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Oferentes	Ítems	Monto Mínimo	Monto Máximo
BIOETHIC PHARMA S.A.	54	622.710.000	1.245.420.000
BIOTENG S.A.	23, 38	3.434.247.000	6.868.494.000
CIENTIFICA RAGUSA S.A.	7, 8	1.785.168.000	3.570.336.000
COMFAR S.A.E.C.A.	4, 7, 53	3.342.600.000	6.685.200.000
DALLAS S.A.	24, 34	805.826.520	1.611.653.040
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1, 11, 46	991.560.000	1.983.120.000
DUTRIEC S.A.	2, 3, 4, 12, 24, 27, 36, 50, 57	16.165.369.680	32.330.739.360
EUROQUIMICA S.A.	2, 5, 6, 12, 14, 23, 28, 38, 50, 52, 56	31.951.188.432	63.902.376.864
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	41	298.176.000	596.352.000
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	36, 43	933.600.000	1.867.200.000
FUSA S.A.	21, 27, 30	547.824.000	1.095.648.000
GUAYAKI S.A.	3, 14, 24, 25, 35, 39, 57	6.507.090.200	13.014.180.400
INDEX SACI	23, 46	1.596.096.000	3.192.192.000
INTERLABO S.R.L.	5, 29, 30, 54	1.003.956.000	2.007.912.000
LABORATORIOS AS FARM S.A.	51	3.225.000.000	6.450.000.000
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	**2, 11, 26, 28, 51, 55**	**40.382.040.000**	**80.764.080.000**
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	32, 37, 49, 51, 53, 58	8.094.800.000	16.189.600.000
LIBRA PARAGUAY S.A.	56	4.967.499.888	9.934.999.776
MATHER COMPANY S.R.L.	31, 45	2.406.240.000	4.812.480.000
MEDICAL SUPPLY S.A.	5, 25, 38, 58	1.649.958.000	3.299.916.000
MEDICINE S.A.	25, 33	1.296.090.000	2.592.180.000
PROMEPAR S.A.	13, 34, 37	2.217.463.200	4.434.926.400
PROSALUD FARMA S.A.	6, 10, 12, 26, 55	18.858.595.200	37.717.190.400
QUIMFA S.A.	1, 6, 14, 22, 26, 34, 37, 39, 40, 43, 49, 52, 53, 55, 56, 59	45.885.804.440	91.771.608.880
SCAVONE HERMANOS S.A.	4, 7, 8, 31, 32, 36, 39, 49, 58	9.440.472.000	18.880.944.000
V Y T FARMA S.A.	1, 40, 43, 50	6.504.391.680	13.008.783.360
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	3, 9, 11, 27, 28, 30, 31, 47, 54, 57	7.819.322.000	15.638.644.000
MONTOS TOTALES		**222.733.088.240**	**445.466.176.480**

- **Monto Total Mínimo**: Guaraníes doscientos veintidós mil setecientos treinta y tres millones ochenta y ocho mil doscientos cuarenta.
- **Monto Total Máximo:** Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos ochenta.

Que, como resultado de lo expresado, es ajustado a derecho la rectificación del Artículo 1° de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 106/2024 del 22 de febrero de 2024 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 42 DEL 09 DE FEBRERO DE 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 43/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 424.409", con arreglo a la Rectificación del Informe de Evaluación, a fin de que se contemplen los cambios sugeridos por el Comité de Evaluación.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 097/2024, de fecha 29 de febrero de 2024.

Lic. Mónica Avila Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 180

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 106/2024 DEL 22 DE FEBRERO DE 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 43/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 424.409"

Asunción, 06 de Marzo de 2024.

Que, el Artículo 159 de la Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes" (sic). Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC" (sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° **RECTIFICAR** el Artículo 1° de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 106/2024 del 22 de febrero de 2024 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 42 DEL 09 DE FEBRERO DE 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 43/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 424.409", – PLURIANUAL – ID N° 424.409", con arreglo a la Rectificación del Informe de Evaluación, culminado el 28 de febrero de 2024, quedando redactado de la siguiente manera:

RECTIFICAR la recomendación de adjudicación con relación a la marca de los Ítems 28 IBUPROFENO CAPSULA, 53 CODEINA + PARACETAMOL y el 37 OSELTOMIVIR CAPSULA, así también el ítem 55 en cuanto a las cantidades y el monto adjudicado y en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente resumen:

Oferentes	Ítems	Monto Mínimo	Monto Máximo
BIOETHIC PHARMA S.A.	54	622.710.000	1.245.420.000
BIOTENG S.A.	23, 38	3.434.247.000	6.868.494.000
CIENTIFICA RAGUSA S.A.	7, 8	1.785.168.000	3.570.336.000
COMFAR S.A.E.C.A.	4, 7, 53	3.342.600.000	6.685.200.000
DALLAS S.A.	24, 34	805.826.520	1.611.653.040
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1, 11, 46	991.560.000	1.983.120.000
DUTRIEC S.A.	2, 3, 4, 12, 24, 27, 36, 50, 57	16.165.369.680	32.330.739.360
EUROQUIMICA S.A.	2, 5, 6, 12, 14, 23, 28, 38, 50, 52, 56	31.951.188.432	63.902.376.864
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	41	298.176.000	596.352.000
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	36, 43	933.600.000	1.867.200.000

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 180

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 106/2024 DEL 22 DE FEBRERO DE 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 43/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 424.409"

Asunción, 06 de Marzo de 2024.

Oferentes	Ítems	Monto Mínimo	Monto Máximo
FUSA S.A.	21, 27, 30	547.824.000	1.095.648.000
GUAYAKI S.A.	3, 14, 24, 25, 35, 39, 57	6.507.090.200	13.014.180.400
INDEX SACI	23, 46	1.596.096.000	3.192.192.000
INTERLABO S.R.L.	5, 29, 30, 54	1.003.956.000	2.007.912.000
LABORATORIOS AS FARM S.A.	51	3.225.000.000	6.450.000.000
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	**2, 11, 26, 28, 51, 55**	**40.382.040.000**	**80.764.080.000**
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	32, 37, 49, 51, 53, 58	8.094.800.000	16.189.600.000
LIBRA PARAGUAY S.A.	56	4.967.499.888	9.934.999.776
MATHER COMPANY S.R.L.	31, 45	2.406.240.000	4.812.480.000
MEDICAL SUPPLY S.A.	5, 25, 38, 58	1.649.958.000	3.299.916.000
MEDICINE S.A.	25, 33	1.296.090.000	2.592.180.000
PROMEPAR S.A.	13, 34, 37	2.217.463.200	4.434.926.400
PROSALUD FARMA S.A.	6, 10, 12, 26, 55	18.858.595.200	37.717.190.400
QUIMFA S.A.	1, 6, 14, 22, 26, 34, 37, 39, 40, 43, 49, 52, 53, 55, 56, 59	45.885.804.440	91.771.608.880
SCAVONE HERMANOS S.A.	4, 7, 8, 31, 32, 36, 39, 49, 58	9.440.472.000	18.880.944.000
V Y T FARMA S.A.	1, 40, 43, 50	6.504.391.680	13.008.783.360
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	3, 9, 11, 27, 28, 30, 31, 47, 54, 57	7.819.322.000	15.638.644.000
MONTOS TOTALES		**222.733.088.240**	**445.466.176.480**

- **Monto Total Mínimo**: Guaraníes doscientos veintidós mil setecientos treinta y tres millones ochenta y ocho mil doscientos cuarenta.
- **Monto Total Máximo:** Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos ochenta.

Se adjunta cuadro de recomendación de adjudicación de las empresas adjudicadas en los ítems 28, 37, 53 y 55, los demás cuadros permanecen vigentes e invariables.

Artículo 2° **ESTABLECER** que los Contratos y/o Adendas de las firmas adjudicadas en la Rectificación del Informe de Evaluación sean suscriptos por la Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 3° **DETERMINAR** que las disposiciones de la Resolución D.G.A.F. N° 106/2024, de fecha 22 de febrero de 2024 y la Resolución D.G.A.F. N° 42/2024, de fecha 09 de febrero de 2024, no afectadas por la presente Resolución, queden vigentes e invariables.

Artículo 4° Se anexan y forman parte de la presente Resolución la Rectificación del Informe de Evaluación y el cuadro de recomendación de adjudicacion.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental y Jefa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL